



# NORMATIVA DE LACTANCIA MATERNA CENTROS DE SALUD

Esta normativa ha sido desarrollada por profesionales del Servicio Murciano de Salud y aprobada por responsables de los distintos Centros de Salud de la Región, así como por la Dirección General de Asistencia Sanitaria. El contenido de esta normativa se basa en los 7 pasos hacia una lactancia materna feliz, el código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna y la estrategia para el parto normal.

Estas normas son de obligado cumplimiento por todos los profesionales durante la realización de su práctica asistencial

En este Centro de Salud:

1

Disponemos de una normativa escrita de lactancia materna y es su derecho conocer su contenido.

2

Es nuestro compromiso capacitar a los profesionales sanitarios para que puedan poner en práctica la normativa.

3

Las mujeres embarazadas y sus familias recibirán información sobre los beneficios y el manejo de la lactancia materna.

4

Los profesionales de este Centro tienen el compromiso de apoyar a las madres en el inicio y establecimiento de la lactancia, acompañando y manejando las dificultades más comunes.

5

Nuestras acciones irán encaminadas a ayudar al mantenimiento de la lactancia y apoyar la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y, completada con otros alimentos hasta los dos años o más

6

Las familias con madres lactantes podrán encontrar un entorno acogedor para el cuidado de su bebé

7

Es nuestro compromiso fomentar el apoyo comunitario para la lactancia materna.

*Colo  
nanayes*